

AVISO DE DONACIÓN DE MERCANCÍAS

DONACIÓN DE MERCANCÍAS Y VEHÍCULOS NO ADJUDICADOS EN SUBASTA PÚBLICA ADUANERA No. GRO-01-2022 ADUANA TECÚN UMÁN II

La Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, a través de la Intendencia de Aduanas, hace del conocimiento a Instituciones Estatales o de Beneficencia Pública (constituidas legalmente) que de conformidad con lo establecido en el inciso a), del artículo 615, del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, inicia el proceso de “DONACIÓN LIBRE DE TRIBUTOS” de mercancías y vehículos subastados no adjudicados en la Subasta Pública Aduanera No. GRO-01-2022, realizada en Aduana Tecún Umán II, San Marcos. Las cuales suman un total de dos (02) Partidas, que se describen a continuación:

MERCANCIA: Partida 5: Refrigerador de dos puertas, Marca LG, Modelo No. LSC26905TT, con Serie No. 612MRQK05228. **VEHICULO: Partida 8:** Motocicleta, Marca desconocida, Línea Mini Dirt Bike, Modelo 2015, c. c. 40, color negro, rojo y blanco, con VIN L0GYDDCB6FT009187.

Las mercancías y vehículos estarán a la vista de las entidades interesadas durante el período del 26 de octubre del 2022 al 25 de enero de 2023, en la Aduana Tecún Umán II, ubicada en el km. 251 carretera hacia Aldea El Triunfo, Tecún Umán, San Marcos. Fechas en la que se espera su pronunciamiento siguiendo lo normado en el Procedimiento para la Donación de Mercancías PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II.

A las instituciones Estatales o de Beneficencia Pública, se les solicita seguir el procedimiento para solicitud de donación ubicado en el Portal de la SAT: <https://portal.sat.gob.gt/portal/manual-de-procedimientos-de-la-intendencia-de-aduanas/#1604422422212-34e75916-0886>. **PR-IAD/DNO-ADU-GPO-09 Versión II Procedimiento para la Donación de Mercancías.**

Así también tomar en cuenta la siguiente información:

- I. Ubicación de la mercancía y vehículo en calidad de donación: En las instalaciones de la Oficina de la Sección de Administración de Mercancías en Decomiso y Abandono, localizada en la Aduana Tecún Umán II, ubicada en el km. 251 carretera hacia Aldea El Triunfo, Tecún Umán, San Marcos.
- II. Horario de atención a Instituciones Estatales o de Beneficencia Pública, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas.

- III. Para ingresar a las instalaciones de la Aduana Tecún Umán II, deberá portar casco y chaleco reflectivo. Esto con el objeto de cumplir con las medidas de seguridad. Además, debe de considerarse mantener las medidas para la prevención del Covid-19, durante la exhibición de las mercancías y vehículos puestas en calidad de donación, por lo que se debe de cumplir con los lineamientos sanitarios como medidas preventivas, y es indispensable el uso de mascarilla y el distanciamiento social, al ingreso se estará tomando la temperatura y se aplicará alcohol en gel.
- IV. Para ver el listado y fotografías de las mercancías y vehículos en calidad de donación, revisar el Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, en el siguiente enlace: [Portal SAT | Subastas y Donaciones Aduaneras - Guatemala](#).
- V. Cuando las mercancías estén sujetas al cumplimiento de regulaciones no arancelarias, quien resulte como beneficiario de la donación, previamente a la entrega de las mercancías, debe gestionar ante las autoridades correspondientes la obtención del documento de permiso o licencia, según corresponda, por ejemplo para el caso de refrigeradores o congeladores: Licencia de Importación emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala.
- VI. Cuando se trate de vehículos, quien resulte como beneficiario de la donación, deberá presentar una declaración de mercancías de importación definitiva exenta previo a su entrega, para lo cual el beneficiario debe solicitar a la Unidad que emita la Resolución, que le autorice la forma de pago exenta.

Para obtener mayor información comunicarse al teléfono 2329-7070 Ext. 6728, en horas y días hábiles.